

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF**
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
39
Fecha de Aprobación
15 ENE 2020
ROL S.I.I
159-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 11555 de fecha 19/12/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 69 de fecha 09/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 128.46 m² ubicada en COVADONGA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 489 Lote N° manzana
 localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA BERNARDINA PARRA PINO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CECILIA AREVALO MANRIQUEZ	R.U.T. 13.372.668-3

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.


VICTOR HUNTER CEA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA
TIMBRE